



Puesto: Jefatura de Unidad Departamental para el Trámite del Servicio Militar Nacional.

- Expedir de forma gratuita a la población que se encuentre en edad de cumplir con el Servicio Militar Nacional, la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional, a través de la Junta de Reclutamiento No.16/A.
- Establecer con eficacia y eficiencia el proceso del trámite del servicio militar nacional durante el desarrollo del alistamiento y "sorteo".
- Prestar el servicio conforme a un procedimiento sistematizado en las actividades relacionadas con la administración del trámite para el Servicio Militar Nacional, a fin de que sea empleado como manual y guía.
- Acreditar la documentación requerida con base en la normatividad vigente para emitir y expedir la constancia de residencia y de identificación conforme a la normatividad vigente en la materia.
- Implementar la logística para la operación, coordinación y representación de la Junta de Reclutamiento en la Alcaldía en coordinación con la Defensa Nacional en las juntas de seguimiento y reporte de avances.
- Difundir a todos los ciudadanos de la demarcación territorial la convocatoria vigente para el trámite del servicio militar nacional, como lo marca la Ley del Servicio Militar Nacional.
- Evaluar, analizar, dar seguimiento y supervisar los trámites de identidad, residencia y servicio militar nacional que cumplan con los requisitos plasmados en el instructivo del servicio militar.
- Gestionar los servicios de trámite de constancia de identidad a los habitantes de la demarcación territorial, facilitando los espacios y el personal dedicado a su recepción.
- Coordinar y supervisar la expedición de certificados de residencia a los ciudadanos que tengan su domicilio dentro de los límites territoriales de la demarcación territorial, validando que se encuentren en zonas territoriales no identificadas como de reserva ecológica, alto riesgo entre otras.
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.

M.
/